Cerrillos En Terreno
Municipalidad

000764

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 23 MAY 2025

VISTOS:

El Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **ABRIL 2025**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de los funcionarios que se detallan, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos y/o tiempo no trabajado que en cada caso se indican:

RUT	FUNCIONARIO	A DESCONTAR
[redacted]	AYALA CASTRO JENNIFER	01:00
	CACERES GOMEZ ALEJANDRO	01:00
	CANALES BRICENO JUAN	05:00
	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO	01:00
	CORREA MONCADA FRANCISCA	01:00
	CRUZ SILVA ESTRELLA	01:00
	EVA CONDEMARIN GUILLERMO	01:00
	FARIAS ARAVENA JUAN	01:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	02:00
	FIGUEROA VILLARROEL LILA	02:00
	FLORES CANDIA ENRIQUE	13:00
	FUENTES RODRIGUEZ CLAUDIO	01:00
	GRANDON QUINCHEL HERNAN	04:00
	GUERRA VILLAVICENCIO ANDREA	01:00
	GUTIERREZ ARREDONDO MARIO	01:00
	HERRERA TOBAR CLAUDIO	08:00
	LEIVA ORELLANA MARIA	01:00
	MUÑOZ DAZA JOSE	02:00
	MUÑOZ HERRERA CARMEN	04:00
	NOVOA DONOSO MARIA	01:00
	OLIVOS RIQUELME PAMELA	01:00
	OTEIZA AGUILERA CHRISTOPHER	01:00
	OYARZUN VELIZ MARIA	02:00
	PARGAS TORO MICHELLE	03:00
	PAVEZ ANGEL JESSICA	01:00
	PEREZ MUNITA JOSE	01:00
	PEREZ PEREZ MARCELA	02:00
	QUERCI LUENGO UBALDO	02:00
	RIVERA MORALES LUIS	01:00
	ROJAS ADASME ANTHONY	02:00
	ROJAS CATALAN CARLOS	07:00

[redacted]	SILVA ROCHA ADOLFO	01:00
	SOTOMAYOR ORELLANA MATIAS	09:00
	TRUJILLO SOTO NAUVOO	02:00
	ULLOA ROCA CARLA	03:00
	UMANA CARRASCO LISETTE	02:00
	VARAS CISTERNA MARISOL	06:00
	VASQUEZ CHEUQUE JAVIER	01:00
	VERA ELGUETA CECILIA	01:00
	VERA MEJIAS URZULA	01:00
	VILLANUEVA PINTO VICTORIA	01:00
	WALTEMATH GODOY VANESSA	02:00

2. Los Directores, superiores jerárquicos de los funcionarios antes descritos, deberán informar al Alcalde, en un plazo no superior a tres días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/MPP/FCQ/cga

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración y Gestión Interna
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Gestión del Riesgo y Desastre
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Seguridad
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Rentas Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados (31)
- Secretaría Municipal
- Página Web